

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A
CAPACITACIÓN ICARE LIMITADA.

SANTIAGO, 005519 - 04.08.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 2375, de 2015; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°474 de 26 de mayo de 2016 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma, se contrataron diversos servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
19456	1043	370176	76.619.580-6	Curso: Herramientas de Gestión y Control Financiero.	\$224.000.-	\$1.409.002.-
Total						\$ 1.409.002.-

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Regularícese y autorizése el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem 267, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
PAMELA VÁSQUEZ PALMA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/dme

Distribución:

- 1. Dirección de Desarrollo Institucional
- 1. Departamento Desarrollo de Personas
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HRN*295/2016 - Solicitud N°19456 - IP: 81555